Antonio Ferriño.....	Santiago	Jesús Ayala.....	Santiago
Juan B. Valdés.....	,,	Matías Marroquín.....	,,

Monterrey, 30 de Septiembre de 1899.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

Anexo número 1154.

Secretaría del Gorbierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-Leon. Sección 4ª.—Estadístsca.—Circular número 115.—En Oficio número 2754 de 23 de Noviembre próximo pasado dice el Secretario de Fomento al Gobierno del Estado lo que sigue:

"Siendo de capital importancia, tanto para favorecer el desarrollo del ramo agrícola como para impulsar el movimiento comercial del mismo, dar á conocer al público la naturaleza y calidad de cada uno de los productos agrícolas del país, para lo cual precisa hacer un estudio técnico comparativo entre los similares que se producen en las distintas regiones de la República, cuyo estudio para ser fructuoso deberá efectuarse en ejemplares auténticos, y segura esta Secretaría de que el reconocido patriotismo de Ud. la secundará en sus miras para alcanzar tan importante fin, no vacila en dirigirse á Ud. suplicándole se sirva recabar de las autoridades subalternas de ese Estado de su digno cargo, muestras de los diversos productos agrícolas de cada localidad conforme á las instrucciones que tengo la honra de adjuntar á Ud.

"Al mismo tiempo esta Secretaría suplica á Ud. se sirva interponer su valiosa influncia á fin de que las remisiones de las muestas mencionadas, se hagan lo más oportunamente posible en la inteligencia de que los gastos que se originen serán cubiertos por esta Secretaría al recibo del aviso correspondiente."

Y lo trascribo á Ud. por acuerdo del Sr. Gobernador para su inteligencia recomendándole recoja y remita á esta Secretaría, á la mayor brevedad posible, una muestra de cada una de las diversas clases de los productos agrícolas que se cosechan en esa Municipalidad, comprendidos en las instrucciones relativas á que se ha de sujetar, y de las que le acompaño cinco ejemplares, así como quince de la etiqueta en que deberán asentarse los datos que se expresan en las citadas instrucciones; en el concepto de que dicha etiqueta deberá llenarse por triplicado, á efecto de que dejando un tanto de ella para el archivo de ese Juzgado, remita los otros dos á esta Secretaría, uno dentro del saco que contenga la muestra y el tercero con el oficio de remisión respectivo

Por separado se remiten á Ud., además, cinco sacos de manta para que en ellos envíe las muestras de que se trata y le recomiendo entretanto que acuse el recibo correspondiente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 12 de Enero de 1899.—*Ramón G. Chávarri,* Secretario.—Al Alcalde 1º de.. ...

Anexo número 1155.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-Leon. —Sección 4ª.—Estadística.—Circular número 116.—El Secretario de Fomento, en oficio número 760 de 31 de Diciembre último, dice al Gobierno del Estado lo que sigue:

"Tengo la honra de enviar á Ud. noventa y ocho ejemplares de las boletas para recojer los datos relativos á las principales producciones agrícolas habidas en las Municipalidades que pertenecen al Estado de su merecido cargo, durante el año que hoy termina.

"En virtud de la importancia que en sí encierran los datos á que me refiero y la mucha estimación que día á día alcanzan en el extranjero, agradeceré á Ud. se sirva ordenar se ministren dichos datos con toda exactitud y se remitan á esta Secretaría á más tardar el mes de Marzo del próximo año, con el fin de concluir en tiempo oportuno los trabajos conducentes y proceder desde luego á su publicación.

"Reitero á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración."

Y por acuerdo del Sr. Gobernador lo incerto á Ud. para su conocimien- y á fin de que recoja los datos de que se trata, formando con ellos, por duplicado, la noticia respectiva, para dejar un ejemplar de la misma en su archivo y remitir el otro á esta Secretaría; todo á la mayor brevedad posible.

Al pedirse á las Autoridades del Estado una noticia igual á la que ahora se solicita, por lo que respecta á los productos del año de 1897, se expidió con ese objeto la circular número 82 de 28 de Enero del próximo pasado, conteniendo algunos puntos aclaratorios é instructivos, cuya observancia re comiendo á Ud. de un modo especial por tener aplicación en el presente caso.

Acompaño á Ud. dos ejemplares de la boleta en que ha de formarse la noticia, y uno de la circular citada, quedando en espera de que acuse el recibo correspondiente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 16 de Enero de 1899.—*Ramón G. Chávarri,* Secrêtario.—Al Alcalde 1º de.....

Anexo número 1156.

RELACION de las muestras de productos agrícolas recibidas de las Municipalidades del Estado, y remitidas en 25 de Marzo de 1899 á la Secretaría de Fomento, según su orden de 23 de Noviembre de 1898.

NUMERO DE MUESTRAS.

MUNICIPALIDADES.	Alpistle.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Trigo.	Arvejon.	Garbanzo.	Lentejas	Frijol.	Totales.
Abasolo										
Agualeguas				2						2
Allende				3					2	5
Apodaca		1		2					2	5
Aramberri				2	1				2	5
Bustamante		1		1	1		1		1	5
Cadereita Jiménez				3					2	5
Cármen				3						3
Cerralvo				2					1	2
Ciénega de Flores				2					2	4
Colombia [Congregación]										
China									1	1
Doctor Arroyo		1		1	1				1	4
Doctor Cos										
Doctor González				3					1	4
Galeana		3	1	8	8	1	1	1	12	35
García		1		3			1			5
Garza García		1		3			1			5
General Bravo										
General Escobedo				2					2	4
General Terán				4					1	5
General Treviño				1			1			2
General Zuazua				4					1	5
Guadalupe				3					2	5
Higueras				3					2	5
Hualahuises				2					3	5
Iturbide		1		2					1	4
Juárez				2					3	5
Lampazos				2	1					3
Linares										
Los Aldamas										
Los Herreras		1		1			1		1	4
Marín				3					1	4
Mier y Noriega				5						5
Mina		2		3	1		1		1	8
Montemorelos				5						5
Monterrey	1			3			1		1	6
Parás				1						1
Pesquería Chica				1						1
Rayones		1		2	1				2	6
Sabinas Hidalgo				3						3
Salinas Victoria				3			1			4
San Nicolás de los Garzas				3			1		1	5
San Nicolás Hidalgo				1						1
Santa Catarina		1		2			1		1	5
Santiago				6	1	1			4	12
Vallecillo										
Villaldama				2						2
Zaragoza										
Sumas	1	14	1	106	15	2	11	1	54	205

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

Anexo número 1157.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. —Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular número 14. —Con fecha 11 del actual, dice la Secretaría de Fomento al C. Gobernador del Estado, lo que sigue:

«En virtud de que cada día se palpa la necesidad de tener datos ciertos acerca de las producciones del país y de los elementos de riqueza con que cuenta ya para impulsar las industrias que de ellos se derivan ó ya para el establecimiento de otras nuevas; esta Secretaría tiene la honra de ácompañar á vd ejemplares del cuestionario que sobre el cultivo y producción del algodón ha formulado, suplicándole se sirva disponer sean distribuidos entre las autoridades de ese Estado que es á su digno cargo, para que den las respuestas á que se refiere, hecho lo cual se devuelvan dichos cuestionarios á esta Secretaría.»

Y lo trascribo á vd por disposición del C. Gobernador, acompañándole un ejemplar del cuestionario de que se trata, á fin de que contestadas que fueren las preguntas en él contenidas, lo devuelva sellado y firmado á esta Secretaría con el objeto que se expresa en la anterior nota inserta; sirviéndose acusarme el correspondiente recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Abril de 1896.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de.....

Anexo número 1158.

FRAGMENTOS de un Cuestionario sobre el cultivo y producción de algodón propuesto por la Secretaria de Fomento en oficio fecha 11 de Abril de 1896, y resuelto, en lo conducente, por datos ministrados por los Alcaldes primeros de las Municipalidades del Estado.

¿Hay en ese Estado terrenos apropósito para el cultivo del algodón, pertenecientes á particulares?

Respuesta.—Sí hay.

¿En qué Municipio están ubicados y á qué Cantón, Distrito ó Partido pertenece el Municipio?

Respuesta.—En los Municipios de Hualahuises, Guadalupe, Ciénega de Flores, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Cadereita Jiménez, Salinas Victoria, Monterrey, General Bravo, San Nicolás de los Garzas, Zaragoza, Colombia, Doctor González, Garza García, Aramberri, Lampazos, Mina y Los Aldamas.

¿Qué extensión tienen esos terrenos reducida á hectáras?

Respuesta.—En Hualahuises 7,102 hectaras, en Guadalupe 4,500, en Ciénega de Flores 840, en Sabinas Hidalgo 1,600, en Monterrey 200, en San Nicolás de los Garzas 6,375, en Zaragoza 30, en Colombia 2,000, en Garza García 526, en Lampazos 3,000, en Mina 3,510 y en Los Aldamas 3,400, no habiéndose podido precisar la extensión en otras Municipalidades.

¿A qué precio puede comprarse cada hectara?

Respuesta.—En Hualahuises á $28.00 la hectara, en Guadalupe de $15.00 á $150.00, en Cadereita Jiménez á $6.00, en Monterrey de $150.00 á $200.00, en Zaragoza á $3.00, en Colombia á $10.00, en Aramberri á $10.00, en Lampazos á $1.00 y $2.00, y en los Aldamas de k3.00 á $3.50 cs.

¿Qué terrenos tienen riego y cuáles no lo tienen?

Respuesta.—Tienen riego. En Hualahuises 385 hectaras de terreno, en Ciénega de Flores 480, en Sabinas Hidalgo 1,600, en Monterrey 150, en Zaragoza 30, en Garza García 526 y en Lampazos 3,000.

No lo tienen. En Hualahuises 6,717 hectaras, en Monterrey 150 y en Los Aldamas 3,400.

En otros lugares hay terrenos cuya extensión no se conoce, de los que unos tienen riego y otros no.

¿Cuál es su exposición respecto á los vientos dominantes?

Respuesta.—Al Norte y Sur, los de Hualahuises, Salinas Victoria, General Bravo, San Nicólás de los Garzas y Los Aldamas.

Al Norte y Oriente, los de Guadalupe, Ciénega de Flores, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Cadereita Jiménez.

Al Oriente, Monterrey y Mina.

Al Norte, Zaragoza y Aramberri.

Y á todos, Garza García.

¿Qué clase de algodón es el que se cultiva, el llamado de mata ó de árbol?

Respuesta.—El de árbol, en Ciénega de Flores, Vallecillo y Mina.

El de mata, en Vallecillo, Salinas Victoria, Monterrey, General Bravo, Aramberri y Lampazos.

¿A los cuántos años de hecha la siembra se recoge la primera cosecha?

Respuesta.—En Ciénega de Flores á los tres meses, en Monterrey, General Bravo y Aramberri, á los seis, y en Lampazos á los cinco.

¿Cuántas veces da flor el algodón durante un año?

Respuesta —En Ciénega de Flores, General Bravo y Mina, tres veces al año y en Los Aldamas y Salinas Victoria dos.

En otros lugares la florescencia es constante mientras la planta no se seca.

¿En qué meses se recoge la cosecha?

Respuesta.—En Hualahuises de Julio á Diciembre, en Guadalupe en Junio y Julio, en Ciénega de Flores de Julio á Diciembre, en Vallecillo y Salinas Victoria en Abril y Agosto, en Monterrey de Agosto á Diciembre, en General Bravo en Julío, en Aramberri de Septiembre á Diciembre, en Mina de Julio á Diciembre y en los Aldamas de Agosto á Octubre.

¿Qué sistema se emplea para despepitar el algodón?

Respuesta.—En Hualahuises, Salinas Victoria, General Bravo, Mina y Los Aldama, á mano.

En Vallecillo y Monterrey, á máquina.

¿Cuál es el producto de cada planta?

Respuesta.—En Ciénega de Flores 1½ kilogramos por planta, en Vallecillo de ½ á 1½ kilogramos, en Salinas Victoria de 115 á 460 gramos, en Aramberri 115 gramos, en Mina 230 gramos y en Los Aldamas 400 gramos.

¿Cuál es la producción anual de la localidad, según los datos fiscales ó particulares?

Respuesta.—En general es muy insignificante la producción.

¿Qué impuestos reportan las fincas?

Respuesta.—Ninguno especial.

¿Hay probabilidades de darle mayor incremento al cultivo del algodón en esa localidad?

Respuesta.—Si la hay en Hualahuises, Ciénega de Flores, Sablnas Hidalgo, Monterrey, General Bravo, Arramberri, Mina y Los Aldamas.

¿A qué precio se vende?

Respuesta.—El de Ciénega de Flores á $1.00 los 11½ kilogramos, el Salinas Victoria, el de Monterrey, el de Aramberri y el de Mina.

¿Hay en ese Estado terrenos baldíos deslindados ya propios para el cultivo del algodón?

Respuesta.—Sólo en Zaragoza.

¿Con qué nombres vulgares se conocen las enfermedades del algodón?

Respuesta.—En Hualahuises, Ciénega de Flores, General Bravo y Los Aldamas, el gusano; en Guadalupe, el gusano y el pico; en Sabinas Hidalgo, el picudo; en Salinas Victoria, el pulgón; en Monterrey, el picudo, el gusano y la langosta; en Aramberri, el pulgón y el gusano; y en Mina, el pulgón y la tela de araña.

¿Cuáles son los medios que se han empleaoo para combatirlas?

Respuesta.—En Sabinas Hidalgo, el azul de Lóndres; en Salinas Victoria, el tabaco; en Monterrey, el morado de Lóndres y el verde de París; en Aramberri, se quita la planta dañada; y en Mina, se limpia la planta á mano.

Monterrey, 30 de Septiembre de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 1159.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular Número 45.—En oficio de la Secretaría de Fomento girado bajo el número 4703, en 12 del actual, se dice al C. Gobernador del Estado lo que sigue:

«Dado el grado de adelanto á que ha podido llegar en otros países la floricultura y teniendo en cuenta que esa industria puede ser una fuente de riqueza nacional, puesto que México cuenta con una flora que por su variedad y hermosura llama la atención; esta Secretaría contando siempre con la valiosa cooperación de ese ilustrado Gobierno que es al merecido cargo de Ud., desea impulsar en cuanto sea posible la citada industria, haciendo pupublicaciones que popularicen los conocimientos necesarios para su desarrollo, con cuyo fin se ha formulado el cuestionario que por separado tengo la honra de mandar á Ud., suplicándole se sirva disponer se reparta entre las autoridades de ese Estado, y que una vez resueltas las preguntas que contiene se devuelva á esta Secretaría.»

Y lo trascribo á Ud. por disposición del C. Gobernadoa, acompañándole un ejemplar del cuestionario de que se trata, á fin de que se sirva contestar lo que corresponda al calce de cada una de las preguntas que el mismo contiene, devolviéndolo cuanto antes á la Secretaría de mi cargo con el objeto de obsequiar lo dispuesto en la nota inserta.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Febrero de 1897.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1° de....

Anexo número 1160.

Cuestionario sobre el Comercio de Flores y trabajos de Musgomania.

1.—¿Qué personas se dedican en esa localidad al cultivo de flores? Indicar el nombre del propietario ó del floricultor que tenga jardín ó plantío de